

ORDENANZA N° 1462/89

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del D.E.M., solicitando un incremento en las TASAS POR SERVICIOS GENERALES, para el mes de Diciembre de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que se han producido modificaciones en los distintos rubros que componen el costo de prestación de los servicios, especialmente en lo que se refiere a sueldos y jornales y combustibles, con respecto al mes de noviembre próximo pasado, que también se debe tener en cuenta los A 20.000 (veinte mil) otorgados por el gobierno nacional, para todos los trabajadores. Siendo el costo de los servicios para el mes de Diciembre de 1989, el siguiente:

Sueldos y Jornales: (costo al mes de Noviembre).....	A 9.344.289.-
Suma fija no remunerativa (A 30.000 + 20.000) X 96.....	A 4.000.000.-
Proporción S.A.C.....	A <u>778.691.-</u>
	14.922.980.-

Combustibles y Lubricantes (12.000 X 227).....	A 2.724.000.-
Emisión Tasas (recibos, comprobantes, reparto, franqueos)	900.000.-
Uniforme y ropa de trabajo (<u>96 X 18.000</u>).....	144.000.-
	12

Amortización:..... 3.400.000.-

TOTAL:...22.090.000.-

Que es conveniente mantener la muy buena relación Costos-Emisión lograda hasta el mes de noviembre pasado, que llegó al 70%, promedio éste nunca alcanzado. Que hace una relación real de la relación-costos- del 50%;

Que para continuar con ese índice, se hace necesario un incremento en las Tasas de Servicios Generales un aumento del 52%;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de las facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-PROCÉDASE a la emisión de la Tasa por Servicios Generales para el mes de Diciembre de 1989, con un incremento del 52% (cincuenta y dos por ciento), sobre lo emitido en el mes de Noviembre pasado.-----

ART.2°)-COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESE.-----

SALA DE SESIONES, 26 DE DICIEMBRE DE 1989.-